

Secretaría: A despacho del señor Juez, informando que pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que solicita corrección de la parte resolutive de la sentencia en lo refiere al nombre de la madre de la menor señora Deidy Bibiana Navarro López y el indicativo serial del registro civil de nacimiento de la menor Valerin Díaz Navarro.- Sírvase proveer.

Cali, 13 de julio de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1511

Cali, trece de julio de dos mil veintiuno.

Radicación: 76001311000420210038700
Proceso: Impugnación de Paternidad e Investigación de Paternidad
Demandante: Víctor Fabián de Jesús Bohorge
Demandado: Deidy Bibiana Navarro López y Ronal Díaz Manquillo en calidad de Representantes legales de la menor Valerin Díaz Navarro

En consideración al informe secretarial que antecede y siendo procedente de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

1.- Corregir la parte resolutive de la sentencia No. 113 de junio 30 de 2022, en lo que respecta al indicativo serial del registro civil de nacimiento de la menor Valerin Díaz Navarro, en el sentido de que el correcto es 53011736 ya que el indicado en la sentencia corresponde al NUIP y de que el nombre de la madre de la menor es Deidy Bibiana Navarro López y no como quedo indicado Deidy Bibiana Díaz Navarro.

2.- Haga esta providencia copia íntegra de la sentencia No. 113 de junio 30 de 2022.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 113 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 14 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046e73461fbf2e5e1abc79fbf69b5bdfa6994067f2335149da1d1f652d39c368**

Documento generado en 13/07/2022 12:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>